



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAYO 2018

ANGOL,

1051

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por el **CENTRO DE MEDICINA FISICA NEOREHABILITACION S.P.A.**, Rut. N° 76.797.848-O, domiciliado en calle Los Gladiolos n° 2454, Villa Las Hortensias; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 22 de mayo de 2.018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2699, de fecha 20 de marzo de 2.018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase al **CENTRO DE MEDICINA FISICA NEOREHABILITACION S.P.A.**, Patente Comercial de **CENTRO MEDICO KINESICO – PODOLOGICO Y VENTA DE ARTICULOS AFINES**, en local ubicado en **AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS N° 802-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Centro de Medicina Física Neorehabilitación S.P.A.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL